

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 5.035/2010

Doña Olga Rodríguez Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 59/2009, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro y de su Partido Judicial, los Autos de Juicio de Faltas Inmediato seguidos con el núm. 59/09, incoados por lesiones, en los que figuran como denunciante Alexandru Andronache y Nicolae Andronache y como denunciados Viorel Burtea y Ionel Romeo, interviniendo el Ministerio Fiscal en el procedimiento".

**Fallo**

"Que debo condenar y condeno a Viorel Burtea por una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de un mes de multa

a razón de 5 euros diarios, y a que indemnice al denunciante Alexandru Andronache en la cantidad de 90 euros.

Que debo condenar y condeno a Ionel Romeo como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de un mes de multa a razón de 5 euros diarios para cada una de ellas, y a que indemnice a Nicolae Andronache en la cantidad de 90 euros.

En caso de que el importe de la multa satisfecha en el plazo de 7 días, el condenado cumplirá un día de privación de libertad en régimen de localización permanente, por cada dos cuotas diarias no satisfechas en el Centro Penitenciario de su domicilio.

Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, y quede en la causa certificación literal.

Esta resolución no es firme, y contra ella puede interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos antes la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en los 5 días siguientes a su notificación".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ionel Romeo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro a 5 de mayo de 2010.- La Secretario, Olga Rodríguez Castillo.